



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASN

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

En, la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Logística de la Municipalidad Distrital de la encañada, a los 18 días del mes de diciembre del 2024, a las 14:45 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2024-MDLE/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 03-2024-MDLE/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO : "MEZCLA PRECOCIDA DE HOJUELAS DE QUINUA AVENA Y QUIWICHA, CON SEMILLAS DE CHIA, HARINA DE MACA Y CACAO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025**, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

ANEXO 01	
2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR
DOCUMENTOS	CORPORACION DE LOS ANDES EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
CARTA DE AUTORIZACION (FOLIO 10)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	CUMPLE
g) Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditada ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	CUMPLE
h) Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas. ✓ Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos; como mínimo seleccionado: quinua, kiwicha y soya; limpiado: quinua, kiwicha y soya; pelado y laminado: avena;; molienda: soya. ✓ Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de almacenamiento a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMAS/N

<p>Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de <i>almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)</i>.</p> <p>✓ Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <i>transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo, deshidratados y precocidos que requieren cocción</i> indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p> <p>✓ Muestra. Una (01) muestra conteniendo el producto ofertado (que será presentada en un sobre lacrado a través de mesa de partes de la entidad, sito en Jr. Lima N° 153 Plaza de Armas La Encañada - Cajamarca, con atención a la UNIDAD DE PROGRAMA VASO DE LECHE, desde las 7:30 hasta las 15:30 horas) para ser evaluada por un Laboratorio que se encuentra en el listado de acreditado ante INACAL en coordinación con la Jefatura del Programa Vaso de Leche.</p> <p>Se precisará que el protocolo para la evaluación de la muestra del producto alimenticio ofertado está consignado en el numeral 6., del CAPÍTULO III de la sección específica de las Bases, y en concordancia se resume las pruebas a las que será sometida:</p>	<p>En atención al penúltimo párrafo del literal h) requisito sobre la Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas del numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre del 2024 solicitamos al laboratorio SANTA FE, un análisis del producto en mención en la presente Acta, para lo cual mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre nos remiten el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N° 1393-2024.</p> <p>De conformidad a los resultados y siendo un requisito indispensable, se determina que si CUMPLE</p>
<p>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>j) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>PRECIO TOTAL ES DE: S/ 588,047.04</p> <p>CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>ADMITIDA</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



Seguidamente, el Comité de Selección con los resultados obtenidos de la admisión de ofertas ADMITE la oferta del postor, puesto que cumple con la presentación de documentación obligatoria, según lo establecido en las bases integradas. A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas a fin de establecer el Orden de prelación; **VER ANEXO 02.**

ANEXO 02 FACTORES DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	Om	OI - OFERTAS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
			CORPORACION DE LOS ANDES EIRL	
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	S/ 588,047.04	S/ 588,047.04	S/ 588,047.04	65
N°	NOMBRE DEL POSTOR	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO		
1	CORPORACION DE LOS ANDES EIRL	65		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA S/N



N°	NOMBRE DEL POSTOR	PRECIO	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN					DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN						
			B. VALORES NUTRICIONALES		C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS		ORDEN DE PRELACIÓN	
			Parámetro N° 1 [Proteínas]	Parámetro N° 2 [Energía]							PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO		
1	CORPORACION DE LOS ANDES EIRL	S/ 588,047.04	3.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	28.00	65.00	28.00	93.00	1

Posteriormente el comité de selección continúa con la etapa de verificación de los requisitos de calificación, según lo establecido en las bases. **VER ANEXO 03.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



ANEXO 03		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CORPORACION DE LOS ANDES EIRL
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	CUMPLE Acredita una experiencia de S/ 898,952.40 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 40/100 Soles)
	RESULTADOS OBTENIDOS	CALIFICADO

Los miembros del comité de selección, después de revisar, acuerdan, por UNANIMIDAD aprobar los resultados obtenidos y OTORGAR la buena Pro a la empresa **CORPORACION DE LOS ANDES EIRL**, con RUC N° 20481770182, conforme a los siguientes datos:

- **POSTOR GANADOR: CORPORACION DE LOS ANDES EIRL**
- **MONTO ADJUDICADO: S/ 588,047.04 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES)**

Finalmente, siendo las 11:26 horas del 19 de diciembre del 2024 se concluye dicho acto, determinando el comité que se publique en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).